

PLAN DE ACTUACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD

IES “Los Sauces” (Villares del Saz)

1. JUSTIFICACIÓN

Este Plan de Actuación en Seguridad y Salud para el curso 25/26, tiene como objetivo principal garantizar un entorno seguro y saludable para todos los miembros de la comunidad educativa del instituto IES LOS SAUCES, en cumplimiento de la normativa vigente en Castilla-La Mancha. Se centrará en tres aspectos fundamentales: *la evaluación de riesgos laborales, la elaboración de un plan de evacuación y emergencia, y la implementación de un programa de formación en prevención.*

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

2.1. Identificación de Riesgos:

- **Riesgos físicos:** Ruido, iluminación inadecuada, temperaturas extremas, vibraciones, radiaciones no ionizantes (pantallas).
- **Riesgos químicos:** Uso de productos de limpieza, tóneres de impresoras.
- **Riesgos biológicos:** Posibilidad de contacto con fluidos corporales en caso de accidentes.
- **Riesgos ergonómicos:** Posturas forzadas, movimientos repetitivos, carga manual de materiales.
- **Riesgos psicosociales:** Sobrecarga de trabajo, estrés, acoso laboral.
- **Riesgos de accidentes:** Caídas, golpes, cortes, atrapamientos.

2.2. Evaluación y Valoración:

Se realizará una evaluación detallada de cada riesgo, considerando la probabilidad de ocurrencia y la gravedad de las consecuencias. Esta evaluación permitirá determinar las medidas preventivas necesarias.

2.3. Medidas Preventivas:

- **Medidas técnicas:**
 - Mejora de la iluminación.
 - Sustitución de equipos ruidosos.
 - Utilización de equipos de protección individual (EPI).
 - Señalización de seguridad.
 - Mantenimiento preventivo de instalaciones.
- **Medidas organizativas:**
 - Formación en manipulación de cargas.
 - Programas de prevención de riesgos psicosociales.
 - Protocolos de actuación en caso de accidente.
- **Medidas de formación:**
 - Formación inicial y periódica a todos los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

3. PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA

3.1. Elaboración del Plan:

Se elaborará un plan de evacuación y emergencia detallado, que incluirá:

- **Rutas de evacuación:** Señalización clara y visible de las rutas de evacuación.
- **Puntos de encuentro:** Designación de puntos de encuentro seguros fuera del edificio.
- **Responsabilidades:** Asignación de responsabilidades a cada miembro de la comunidad educativa.
- **Procedimientos de alarma:** Establecimiento de un sistema de alarma eficaz.
- **Simulacros:** Realización periódica de simulacros de evacuación.

3.2. Contenidos del Plan:

- **Emergencias más probables:** Incendios, accidentes laborales, amenazas de bomba.
- **Medidas a adoptar:** Contactos de emergencia, procedimientos de primeros auxilios, corte de suministros.

4. FORMACIÓN EN PREVENCIÓN PARA LOS TRABAJADORES

4.1. Objetivos:

- Concienciar sobre la importancia de la prevención de riesgos laborales.
- Proporcionar los conocimientos necesarios para identificar y evitar riesgos.
- Formar en el uso correcto de los EPI.
- Informar sobre los procedimientos de emergencia.

4.2. Contenidos de la Formación:

- Legislación en materia de prevención de riesgos laborales.
- Riesgos específicos del centro educativo.
- Medidas preventivas a adoptar.
- Primeros auxilios.
- Uso de extintores.
- Procedimientos de evacuación.

4.3. Destinatarios:

- Todo el personal del centro educativo (docentes, personal administrativo, servicio de limpieza, etc.).

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se realizará un seguimiento periódico del plan de actuación, a través de:

- **Inspecciones:** Realización de inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de las medidas preventivas.
- **Análisis de accidentes e incidentes:** Investigación de todos los accidentes e incidentes para identificar las causas y adoptar medidas correctivas.
- **Evaluación de la formación:** Evaluación de la eficacia de los programas de formación.

Este plan de actuación está en su primera versión y debe adaptarse a las características específicas del centro educativo, y puede ser modificado para mejorarse y adaptarse durante el curso. Es fundamental contar con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa para garantizar su eficacia.

6. INSTRUCCIONES PARA LA EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

Para realizar una correcta evacuación de emergencia debemos de tener en cuenta lo siguiente:

- **RESPONSABLES DE LA EVACUACIÓN:** Los coordinadores son los miembros del Equipo Directivo, el responsable de prevención de riesgos laborales del centro y el resto de miembros del equipo de emergencias que se configuró el curso pasado y que está grabado en Delphos,

- **SEÑAL/AVISO DE EVACUACIÓN:** La señal para comenzar la evacuación del Centro será el toque de forma intermitente del timbre.
- **PUNTOS DE REUNIÓN:**

Punto A: Aparcamiento.

Punto P: Patio / Porche salida al gimnasio.

Tras el sonido de la alarma, cada miembro del Centro deberá de tener claro sus funciones durante la evacuación y/o emergencia.

1. **INDICACIONES AL PROFESORADO.**
2. **INDICACIONES AL ALUMNADO.**
3. **INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVACUACIÓN.**

1. INDICACIONES AL PROFESORADO:

- **El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo**, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
- El profesor o profesores de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.
- **Cada profesor o profesora evacuará al alumnado y verificará que las ventanas y puertas estén cerradas.** Siempre que sea posible, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de las funciones correctas como: cerrar ventanas contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.
- **El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá al punto de Concentración establecido**, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.
- **Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias** (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc.) si las hubiera. Si es necesario el profesor esperará la llegada de personas de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales.
- **Se debe contar a los alumnos antes de salir de clase y una vez llegado al punto de reunión permanecerán agrupados y se revisará que están todos. Habrá dos profesores encargados de pasar lista de los grupos en los dos Puntos de Reunión para verificar que están todos evacuados.**
- El profesor o profesores de guardia irá a cerciorarse de que los alumnos que no estén en sus clases (aseos, gimnasio, ...) han iniciado el proceso de evacuación, guiará a todo alumno hacia la salida de emergencia y supervisará la total evacuación del edificio. Comunicará la correcta evacuación del Coordinador de emergencias.
- Los profesores que se encuentren trabajando en la sala de profesores o en los departamentos asumirán alguna de las funciones de los profesores de guardia.
- El resto del profesorado dejará todo lo que esté haciendo y saldrá inmediatamente del Centro por la puerta principal y colaborarán en la organización de los grupos en el punto de encuentro.

2. INDICACIONES DEL ALUMNADO:

- **El alumnado dejará de hacer la tarea que le ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.**
- **Actuará siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora**, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- **Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendadas unas funciones concretas** por su profesor o profesora, **se responsabilizarán de cumplirlas** (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no quede nadie, etc.) **y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.**
- **Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales**, con el fin de evitar demoras.

- **El alumnado que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca**, en los aseos o en otros espacios (deshabituadores, gimnasio...), **deberá incorporarse al grupo más cercano**, según su localización, en el momento de emisión de la señal de alarma, y en el exterior buscarán a sus grupos y se incorporan al mismo comunicándose a su profesor.
- **Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.**
- Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- **El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua**, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- Los alumnos y alumnas deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar.
- En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.
- En todo caso **los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros**, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.

3. INDICACIONES ESPECIALES PARA CONSERJES Y EQUIPO DIRECTIVO:

Conserjes:

- El timbre de emergencia lo activarán las conserjes cuando reciban la señal de evacuación por cualquier persona adulta del Centro Educativo.
- Tienen que abrir y atrancar las puertas de salida a los puntos de reunión: del aparcamiento y del patio.
- Tendrán que comunicar la situación de emergencia 1º a la directora del Centro y si no es posible contactar, comunicarse con el Coordinador de PRL y solicitar permiso para llamar al teléfono de emergencias 112 y llamar por teléfono.

Equipo directivo:

- Dos miembros del equipo directivo (se encargarán el secretario y la jefa de estudios, y si no estuviesen, lo harán la directora y el coordinador de PRL), pasarán lista de todos los grupos cuando estén en los puntos de reunión, y cuando lo hayan hecho compartirán el listado con una foto al grupo de WhatsApp de IES LOS SAUCES para verificar que están todos los grupos evacuados. Este listado está disponible en Conserjería.
- Si algún grupo no está evacuado subirá la directora y el coordinador de PRL para comprobar qué es lo que pasa e intentar evacuarlos. Si no es posible, lo tendrán que hacer los equipos de profesionales de emergencias.

ZONA	AULAS	Lado del pasillo que ocupará en sentido de evacuación escalera	PUNTO DE REUNIÓN
PLANTA BAJA	BIBLIOTECA	Izquierdo/ Conserjería	Aparcamiento
	AULA DE MÚSICA	Izquierdo/ Conserjería	Aparcamiento
	GIMNASIO	Derecho	Patio
	ASEOS	Derecho	Patio
PLANTA PRIME-	AULA DE TECNOLOGÍA	Izquierdo/Escalera Conserjería	Aparcamiento

RA	AULA ALTHIA	Izquierdo/Escalera Conserjería	Aparcamiento
	AULA DE APOYO	Derecho/Escalera de Dirección	Patio
	AULA DE PLÁSTICA	Derecho/Escalera de Dirección	Patio
	LABORATORIO	Izquierdo/Escalera de Conserjería.	Aparcamiento
PLANTA SEGUNDA	AULA PIZARRA DIGITAL	Izquierdo/Escalera de Conserjería	Aparcamiento
	AULA DE INFORMÁTICA	Izquierdo/Escalera de Conserjería	Aparcamiento

EVACUACIÓN DE EMERGENCIA / IES LOS SAUCES

COMPROBACIÓN DE GRUPOS EN PUNTO DE ENCUENTRO

GRUPO	¿ESTÁN TODOS?	GRUPO	¿ESTÁN TODOS?	GRUPO	¿ESTÁN TODOS?
1º ESO A		1º ESO B			
2º ESO A		2º ESO B			
3º ESO A		3º ESO B		3º DIVER 1	
4º ESO A		4º ESO B		4º DIVER 2	
1º BACH CCSS		1º BACH CC			
2º BACH CCSS		2º BACH CC			

PROPUESTAS DE MEJORA:

7. INSTRUCCIONES SOBRE EL PLAN DE FORMACIÓN ANTE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS.

Este plan tiene como objeto extender la cultura de la prevención y garantizar la adecuada formación de toda la comunidad educativa en la respuesta ante todo tipo de emergencia de protección civil proporcionando a los centros educativos no universitarios la formación necesaria y obligatoria que

integre los conocimientos, habilidades, actitudes y valores adecuados para afrontar situaciones de emergencia de protección civil de manera efectiva y segura.

El equipo directivo, junto al coordinador de prevención de RRLL del centro, serán los responsables de que se lleve a cabo en el centro el Plan de Formación ante Emergencias de protección civil y planificarán las actuaciones asociadas al mismo. Esta formación quedará registrada en la Programación General Anual y en el Plan de Formación.

El contenido del Plan de Formación ante Emergencias de protección civil se articula en tres bloques:

- Bloque 1. Prevención y sistemas de alerta y sistemas de emergencias. Información versus desinformación en situaciones de emergencia.
- Bloque 2. Identificación de las situaciones de riesgo en el entorno y en grandes concentraciones humanas y medidas de autoprotección. Reacciones y orientaciones de apoyo emocional.
- Bloque 3. Riesgos específicos. Los más relevantes en Castilla-La Mancha son inundaciones y fenómenos meteorológicos adversos, incendios forestales y riesgos industriales (en alguna zona hay riesgo por sismos).

Estos bloques se organizan en tres niveles: Educación Infantil, Educación Primaria y resto de enseñanzas no universitarias.

Los contenidos correspondientes al bloque 3 podrán ser concretados y distribuidos en los cursos escolares de las distintas etapas educativas y enseñanzas en relación con las prioridades determinadas por los mapas de riesgos que resulten de aplicación en cada área geográfica. De cada riesgo se debe incluir sensibilización, medidas de prevención y de autoprotección.

En aquellas localidades con riesgos específico, en ejercicio de la autonomía de centro, se podrá contar con la colaboración para la impartición del bloque 3 con los miembros de los servicios de intervención y asistencia en emergencias de protección civil de la Comunidad Autónoma y los de las entidades locales, en caso de disponibilidad de estos.

En cada curso escolar el alumnado deberá recibir formación ante emergencias de protección civil durante al menos cuatro horas. El tiempo dedicado a esta formación podrá distribuirse a lo largo de todo el curso escolar e incluso ampliarse, preferiblemente a partir del 2º trimestre.

Estas actuaciones se darán, preferiblemente, por la persona que ejerza la tutoría del alumnado.

Esta formación impartida estará orientada hacia un aprendizaje colaborativo, procurando la participación activa del alumnado en su propia formación, atendiendo al enfoque prioritario de la protección individual y colectiva y las habilidades para la vida, y fomentando los valores relacionados con el bien común, la prevención, el trabajo en equipo, la empatía, la solidaridad y las habilidades básicas para la recuperación y la resiliencia. Deberá abordarse con especial atención a las personas con discapacidad y colectivos vulnerables, por lo que se implementará desde los principios de la accesibilidad universal.

Para poder formar, el profesorado será previamente formado mediante un curso online de diez horas sobre *Prevención, sistemas de alerta y de emergencias, riesgos, autoprotección y actividades didácticas* que organizará el CRFP.

Además, se podrán solicitar cursos de formación en el centro en la convocatoria de grupos de trabajo, seminarios y cursos de formación en centro para el curso 2025-2026. Estos cursos de formación en centros serán impartidos por alguna persona del centro que haya superado la formación anteriormente mencionada.

El centro queda a la espera de más información al respecto para organizar las actuaciones a realizar.